



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

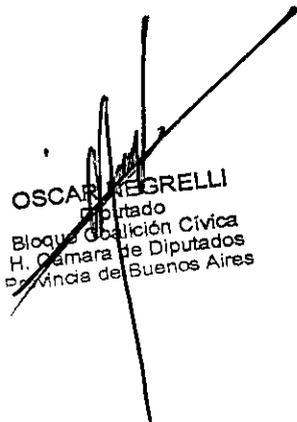
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

**La Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires**

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y por su intermedio al Ministerio de Seguridad a efectos de solicitarle que, en forma escrita y urgente, informe a este cuerpo legislativo sobre las actuaciones policiales vinculadas a la causa sobre averiguación de paradero de la menor María Lujan Cattada desaparecida el pasado 21 de abril en la localidad de Arturo Seguí, partido de La Plata; a saber:

1. Fecha, hora y seccional en la que fue recepcionada la denuncia sobre la desaparición de la menor.
2. Número y Fuero de la fiscalía en turno a la que fue girada la denuncia.
3. Denominación de la carátula de la causa.
4. Juzgado interviniente al que ha sido asignada la causa.
5. Identificación del fiscal actuante en la misma.
6. Especificación de la Comisaria interviniente.
7. Detalle de las actuaciones judiciales llevadas a cabo hasta el momento.
8. Detalle de las actuaciones policiales llevadas a cabo hasta el momento.
9. Organismos nacionales y/o provinciales a los que se ha dado intervención en el caso.


OSCAR TEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

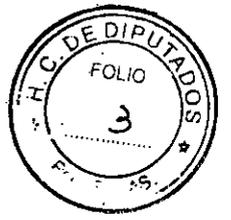
El pasado 21 de abril del corriente María Lujan Cattada de quince (15) años desapareció de la localidad de Arturo Seguí en el partido de La Plata cuando regresaba de una salida con amigas. El grupo de compañeras que regresaba con ella asegura que todas descendieron del colectivo esa mañana alrededor de las siete (7.00) hs en la esquina de Av. Arana y 144; allí cada una de las dicentes se retiró a su casa; testigos han aportado datos de haber visto por última vez a la menor en la zona de Av. Arana y 133 a casi veinte (20) cuadras de su domicilio cerca de las siete y treinta (7.30) horas. A partir de ese momento la adolescente jamás regresó a su casa; la madre dio aviso a la autoridad policial al respecto de la desaparición de la joven, y tiempo más tarde radicó la denuncia correspondiente.

Considerando que la desaparición de cualquier persona constituye un caso de suma gravedad, en este caso con el agravante de que han transcurrido quince (15) días de su desaparición sin tener noticia alguna sobre la menor, no se puede descartar la comisión de un delito por parte de un tercero o la posible intervención de una organización de trata de personas en su desaparición creemos imperioso conocer toda la información y las actuaciones en relación al caso.

Solicitando además que se implementen de forma urgente todas aquellas medidas que sean consideradas fundamentales para pronta aparición de la menor, sabiendo que con el transcurso de los días aumenta el riesgo que corre su integridad física.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Por todo lo expuesto solicito a los Señores Legisladores se sirvan acompañar con su voto el presente Proyecto.


OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires